



22 DE AGOSTO DE 2023

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual, el Licenciado Víctor Ernesto López Aguilera, Gerente de Órganos de Gobierno y Transparencia, y Titular de la Unidad de Transparencia de este Fondo, en su calidad de miembro propietario del Comité de Transparencia; el Licenciado Omar Morales Vazquez, Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales, así como el Licenciado Daniel Mendiola Fonseca, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control (OIC) del FONATUR; los dos últimos, como miembros suplentes del Comité; y como invitados los licenciados Fernando Colmenero Reyes, Gerente de Recursos Materiales, Eduardo Rafael Ruíz Alducin, Subgerente de Egresos, ambos adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior para que, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se discutiera el orden del día que a continuación se señala:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL DEL INICIO DE LA SESIÓN.**
- II. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

- a) Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de los documentos denominados CLC, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330014823000298.
- a) Presentación y, en su caso, aprobación de la clasificación de la información considerada como confidencial, así como la aprobación de la información testada en las versiones públicas de las facturas de gastos de comprobación y representación de viáticos del 1 al 31 de julio 2023, lo anterior para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción IX de la LGTAIP, solicitada mediante oficio DG/DAF/SRF/436/2023, suscrito por la Subdirección de Recursos Financieros.

IV. **ASUNTOS GENERALES**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LGTAIP y 64 de la LFTAIP, y una vez

22 DE AGOSTO DE 2023

pasada la lista de asistencia y confirmado el quorum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, con capacidad para resolver y tomar decisiones, tomando por unanimidad y para tal efecto el siguiente:

Ac/SO-32-23/01

Los integrantes del Comité de Transparencia del FONATUR determinan que existe Quorum Legal, y declaran instalada la 32ª Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El Licenciado Víctor Ernesto López Aguilera, Titular de la Unidad de Transparencia del FONATUR, procedió a dar lectura al Orden del Día. Una vez ocurrido lo anterior, se tomó por unanimidad el siguiente:

Ac/SO-32-23/02

Los integrantes del Comité de Transparencia del FONATUR aprueban por unanimidad en todos sus términos el orden del día presentado.

Una vez aprobado el Orden del día, se desahogan los siguientes puntos:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**III. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

- a) Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de los documentos denominados CLC, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330014823000298.

Antecedentes

El Ciudadano requirió de este Sujeto Obligado la siguiente información, a la que le recayó el folio 330014823000298.

"Necesito saber pagos emitidos y pagados hasta la fecha agosto 2023, respecto a la licitación pública Adquisición Material Rodante y Sistemas Ferroviarios número LA-021W3N003-E330-2020 para el Tren Maya."

En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a la Dirección de Administración y Finanzas, por ser el área administrativa competente.

Por lo anterior, el Licenciado Fernando Colmenero Reyes, Gerente de Recursos Materiales, a través del oficio DG/DAF/SASG/GRM/FCR/1476/2023 de fecha 14 de agosto del año en curso, manifestó lo siguiente:



22 DE AGOSTO DE 2023

“Al respecto, adjunto al presente se envían en USB los documentos denominados CLC en su versión íntegra y pública en las cuales se testó la cuenta bancaria del proveedor de las mismas, con la finalidad de solicitar su valioso apoyo para que, de no existir inconveniente, se someta la clasificación de dichos documentos a consideración del Comité de Transparencia...”

Acto continuo, una vez expuesto el punto en el sentido de la información que proporcionó el área, se pasó a tomar el sentido del voto de los integrantes del Comité, el cual fue expresado de la siguiente manera:

En uso de la voz, el Licenciado Omar Morales Vázquez, Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales, manifestó:

- Que su voto es, a favor, toda vez que se encuentra testado en términos de los artículos 113 de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

En uso de la voz, el Licenciado Daniel Mendiola Fonseca, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control (OIC) del FONATUR, manifestó que:

- Su voto es, a favor sin mayores comentarios.

Finalmente, en uso de la voz, el Licenciado Víctor Ernesto López Aguilera, Titular de la Unidad de Transparencia del Fonatur, también manifestó;

- Su voto es, a favor haciendo la observación que en la leyenda del testado se deberá insertar, fracción III de la LFTAIP, en relación a los Lineamientos en materia de clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas.

En este contexto, y considerando la petición realizada por la Unidad Administrativa, el Comité de Transparencia adoptó por Unanimidad el siguiente acuerdo:

Ac/SO-32-23/03

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la LFTAIP, por unanimidad se confirma la versión pública de los documentos denominados CLC, en la que se testó información relativa a cuenta bancaria del proveedor. Lo anterior, con fundamento en el artículo 113, fracción III de la LFTAIP y 69 del Código Fiscal de la Federación, en relación a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



22 DE AGOSTO DE 2023

- b) Presentación y, en su caso, aprobación de la clasificación de la información considerada como confidencial, así como la aprobación de la información testada en las versiones públicas de las facturas de gastos de comprobación y representación de viáticos del 1 al 31 de julio 2023, lo anterior para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción IX de la LGTAIP, solicitada mediante oficio DG/DAF/SRF/436/2023, suscrito por la Subdirección de Recursos Financieros.

Antecedentes

Mediante oficio DG/DAF/SRF/436/2023, del 16 de agosto del 2023, firmado por el Subdirector de Recursos Financieros del Fonatur, a través del cual solicitó someter a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de versión original y versión pública, de 630 facturas de gastos de representación y comprobación de viáticos correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2023, contenidas en 2 archivos en formato PDF, que fueron enviados en una memoria USB; lo anterior, con el fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 70 de la LGTAIP, y en su oportunidad efectuar de manera oportuna su carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del INAI.

Acto continuo, una vez expuesto el punto en el sentido de la información que proporcionó el área, se pasó a tomar el sentido del voto de los integrantes del Comité, el cual fue expresado de la siguiente manera:

En uso de la voz, el Licenciado Omar Morales Vázquez, Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales, manifestó:

- Que su voto es, a favor, sin mayores comentarios.

En uso de la voz, el Licenciado Daniel Mendiola Fonseca, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control (OIC) del FONATUR, manifestó que:

- Su voto es, a favor sin mayores comentarios.

Finalmente, en uso de la voz, el Licenciado Víctor Ernesto López Aguilera, Titular de la Unidad de Transparencia del Fonatur, también manifestó;

- Su voto es, a favor sin comentario alguno.

En este contexto, y considerando la petición realizada por la Unidad Administrativa, el Comité de Transparencia adoptó por Unanimidad el siguiente acuerdo:



22 DE AGOSTO DE 2023

Ac/SO-32-23/04

Con fundamento en los artículos 65 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) en los numerales Cuarto, Quinto, Noveno, Trigésimo Octavo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2016 y en la fracción IX del numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el DOF el 4 de mayo de 2016, el Comité de Transparencia aprueba que se testen en las facturas correspondientes a gastos de representación y viáticos del periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2023, los siguientes datos: (i) Conceptos e importes pagados con recursos particulares (privados), (ii) Correo electrónico personal, (iii) Tipo de tarjeta de crédito o débito, (VISA, AMEX, MasterCard), últimos dígitos de terminación de la tarjeta de crédito o débito, (iv) teléfono personal, (v) folio fiscal, (vi) número de certificado, (vii) certificado SAT, (viii) RFC, (ix) PAC de personas físicas, (x) RFC proveedor de certificación de personas físicas, (xi) cadena original timbre, (xii) sello digital timbre, (xiii) y (xiv) código QR; lo anterior por tratarse de datos personales confidenciales conforme a lo establecido en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

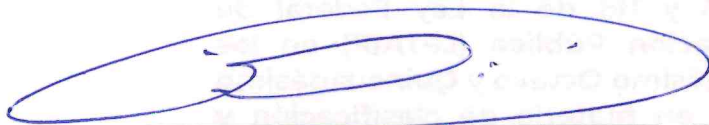
IV. Asuntos Generales.

No habiendo ni comentarios ni manifestaciones al respecto, el Licenciado Víctor Ernesto López Aguilera, preguntó a los asistentes si existía algún otro asunto general que quisieran abordar. Al no haber pronunciamiento al respecto, se dio por concluida la sesión.

Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique las partes conducentes los acuerdos diversos interesados.

Así lo ordenaron, y firman para constancia, los miembros del Comité de Transparencia del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día que se actúa, los miembros del Comité así lo reconocen y autorizan, para hacer constancia, así como para los efectos a que haya lugar.

22 DE AGOSTO DE 2023**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Lic. Víctor Ernesto López Aguilera
**Titular de la Unidad de
Transparencia del FONATUR**



Lic. Daniel Mendiola Fonseca
**Titular del Area de Responsabilidades
del Organó Interno de Control del
FONATUR**



Lic. Omar Morales Vázquez
**Subdirector de Adquisiciones y Servicios
Generales del FONATUR**